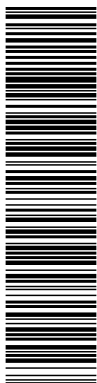


DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5NI-OSS8C-HPLYR Fecha de emisión: 5 de febrero de 2018 a las 9:41:06 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:14 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:40	ESTADO FIRMADO 05/02/2018 09:40



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente
D. Bernabé Cano García

Concejales
D. Pedro V. Lloret Ortuño
D^a. Beatriz Pérez Hickman
D. Cristóbal Llorens Cano
D. Manuel V. Alcalá Minagorrea
D. Miguel Ángel Ivorra Devesa
D. Serafín López Gómez

Secretario
D. Vicent Ferrer Mas

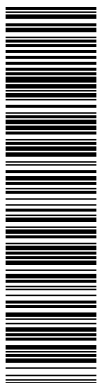
En la villa de La Nucia (Alicante), siendo las 15:00 horas del **día 25 de enero de dos mil dieciocho** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a. Excusa su asistencia: D. Sergio Villalba Clemente.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5NI-OSS8C-HPLYR Fecha de emisión: 5 de febrero de 2018 a las 9:41:06 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:14 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:40	ESTADO FIRMADO 05/02/2018 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 117135 ON5NI-OSS8C-HPLYR BA7B229AC9F8DF752D7A735476E5906DD426879AB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

1. Aprobación de actas de fecha: 29/12/17, 5/01/18 y 12/01/18.

Quedan aprobadas por unanimidad.

2. Despacho Extraordinario.

2.1. Licencias de obra Mayor.

Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Expediente Obra Mayor 65/ 2017

INTERESADO

Nombre: E.G.G. (IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.)
Dirección: CARRER MARTE, Nº0

PROPIEDAD

Propiedad: CARRER MARTE, Nº0
Núcleo: Extrarradio
Obra: Ampliación de la red de fibra óptica de Iberdrola para acometida al CT

FAVARETA

LIQUIDACIÓN

	Importe	Cobrado	Pendiente
I.C.I.O	1254.06€	1254.06€	0.00€
TASA	811.45€	811.45€	0.00€
Fianza de reposición	960.00€	960.00€	0.00€

ANTECEDENTES

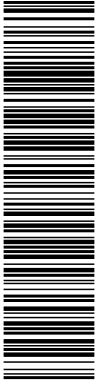
28/06/2017 R.E. 4719 Solicitud licencia de obras.

18/10/2017 Informe desfavorable. Andrés Laporta. Deberá presentar la hoja de encargo o aceptación de la Dirección de las obras y de la Ejecución Material de las mismas, firmada por técnico competente y promotor en su caso. Se advierte que las superficies de suelo afectadas por la intervención deberán devolverse a su estado inicial, manteniendo sus características físicas y morfológicas originales. Deberá pagar 960.00 € en concepto de Fianza de reposición. Se autoriza el inicio de las actuaciones que no supongan obra civil y se condiciona la licencia del resto a la subsanación de los requerimientos por la presente informados. Para las actuaciones ubicadas en Suelo No Urbanizable que supongan obra civil (32m de nueva canalización), deberá aportar estudio de impacto ambiental. En sustitución podrá aportar declaración de utilidad pública, o informe de Conselleria sobre la no necesidad de estudio de impacto ambiental de la actuación. En aplicación del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, deberá aportar estudio de gestión de residuos de construcción y demolición. Deberá aportar Estudio Básico de Seguridad y Salud visado. De cara al inicio de las obras deberá designar Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5NI-OSS8C-HPLYR Fecha de emisión: 5 de febrero de 2018 a las 9:41:06 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:14 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:40	ESTADO FIRMADO 05/02/2018 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 117135 ON5NI-OSS8C-HPLYR BA7B229ACF8DFD752D7A735476E906DD426879AB), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idfirma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

24/01/2018 Informe favorable, Andrés Laporta. Se advierte que las superficies de suelo afectadas por la intervención deberán devolverse a su estado inicial, manteniendo sus características físicas y morfológicas originales. En caso de que la concreción de las actuaciones recogidas en el presente proyecto, suponga realizar obras más allá de las contempladas inicialmente, o que afecten a la vía pública, deberá solicitarse licencia para las mismas.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 24 de enero de 2018.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencia de obra mayor según expediente 65/2017 a favor de E.G.G. (IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.), condicionada a la advertencia de que las superficies de suelo afectadas por la intervención deberán devolverse a su estado inicial, manteniendo sus características físicas y morfológicas originales. Y, en su caso de que la concreción de las actuaciones recogidas en el presente proyecto, suponga realizar obras más allá de las contempladas inicialmente, o que afecten a la vía pública, deberá solicitarse licencia para las mismas, todo ello detallado en el informe técnico.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.2. Licencias obra menor.

Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio, según la siguiente relación,

- Exp. 83 D/Dª. M.B.C. en C/ Chile nº1 Pta 5.
- Exp. 772 D/Dª. M.P.L.G. en C/ Ametlers nº14.
- Exp. 10 D/Dª. P.K. en Av. Coloma nº129.
- Exp. 21 D/Dª. J.D. en C/ Mar Roig nº20.
- Exp. 28 Greuro, S.L. en C/ Vall de Gallinera nº64.
- Exp. 31 Mediterranean Spain Land, S.L. en Av. Coloma nº1 Local 6,7 y 8.
- Exp. 36 D/Dª. M.G.B. en Av. Coloma nº51.

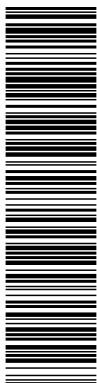
Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 117135 ON5NI-OSS8C-HPLYR BA7B229ACF8DFD752D7A735476E906DD425879AB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Queda aprobada por unanimidad.

2.3. Centros Sociales.

2.3.1. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña G.G.L. con NIE/NIF XXX con fecha 20/05/2018 y con Registro de Entradas nº8551, para la utilización del Centro Social Pinar de Garaita para la celebración de comunión.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº020/2018, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	G.G.L.-XXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Pinar de Garaita
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	20/05/18 de 13h a 16h
€ / hora o € / día	3 horas x 10€/h = 30,00€
Cuota Tributaria	30€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Pinar de Garaita para el cumpleaños infantil durante el 20 de Mayo de 2018 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 30€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.3.2. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, que dice literalmente:

Vista la solicitud presentada por Don/Doña G.G.L. con NIE/NIF XXX con fecha 18/01/2018 y con Registro de Entradas nº324, para la utilización del Centro Social Pinar de Garaita para la celebración de comunión.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

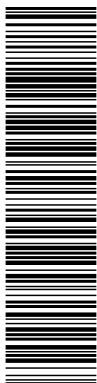
Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº024/2018, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. /	G.G.L.-XXX
---	-------------------

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ON5NI-OSS8C-HPLYR Fecha de emisión: 5 de febrero de 2018 a las 9:41:06 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:14 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:40
ESTADO FIRMADO 05/02/2018 09:40	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 117135 ON5NI-OSS8C-HPLYR BA7B229ACF8DFD752D7A735476E906DD425879AB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

N.I.E.)	
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Pinar de Garaita
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	21/01/18 de 12h a 14h
€ / hora o € / día	2 horas x 10€/h = 20,00€
Cuota Tributaria	20€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Pinar de Garaita para celebración de cumpleaños durante el 21 de Enero de 2018 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 20€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.3.3. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña C.S.O. con NIE/NIF XXX con fecha 16/01/2018 y con Registro de Entradas nº254, para la utilización del Centro Social Convent de les Monges para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº018/2018, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	C.S.O.-XXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Convent de les Monges
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	24/02/18 de 17h a 21h
€ / hora o € / día	4 horas x 10€/h = 40,00€
Cuota Tributaria	40€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

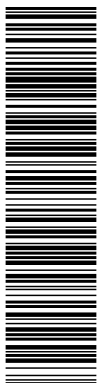
PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Convent de les Monges para el cumpleaños infantil durante el 24 de Febrero 2018 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 40€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5NI-OSS8C-HPLYR Fecha de emisión: 5 de febrero de 2018 a las 9:41:06 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:14 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:40	ESTADO FIRMADO 05/02/2018 09:40



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.3.4. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, que dice literalmente:

Vista la solicitud presentada por Don/Doña R.O. con NIE/NIF XXX con fecha 23/01/2018 y con Registro de Entradas nº396, para la utilización del Convent de les Monges para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº026/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	R.O.-XXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Convent de les Monges
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	03/02/2018 de 17h a 19h (2h)
€ / hora o € / día	2 horas x 10€/h = 20,00€
Cuota Tributaria	20€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Convent de les Monges para el cumpleaños infantil durante el 03 de Febrero de 2018 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 20€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.3.5. Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales, que dice literalmente:

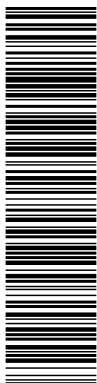
“Vista la solicitud presentada por Don/Doña C.W. con NIE/NIF XXX con fecha 24/02/2018 y con Registro de Entradas nº335, para la utilización del Centro Social Bello Horizonte para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº025/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 117135 ON5NI-OSS8C-HPLYR BA7B229ACF8DFD752D7A735476E906DD425879AB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	C.W.-XXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Bello Horizonte
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	24/02/2018 de 15h a 21h (6h)
€/ hora o €/ día	6 horas x 10€/h = 60,00€
Cuota Tributaria	60€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Bello Horizonte para el cumpleaños infantil durante el 24 de Febrero de 2018 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 60€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos."

Queda aprobada por unanimidad.

2.4. Policía.

2.4.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

"Visto el informe del Oficial Jefe de la policía local, que transcrito literalmente dice:

"ASUNTO: RECLAMACIÓN DAÑOS MOBILIARIO URBANO Y PROPIEDAD MUNICIPAL

DILIGENCIAS ARREGLOS AMISTOSOS ACCIDENTES CIRCULACIÓN

NOVEDAD: 246/18 DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS: SEÑALIZACIÓN VIAL

Vehículo causante: Turismo Marca: Citroën Modelo: C4 20i EXCLUSIVE Matrícula: 9362FHZ

Titular del Vehículo: M.B.G. con D.N.I. X0218004X Domicilio: C/ Serra Ponoig nº28-03530- NUCÍA, LA (ALICANTE)

Seguro Obligatorio Compañía: ALLIANZ SEGUROS

Domicilio Social: C/ Tarragona, nº 109- 08014-Barcelona

Núm. Póliza/Carta Verde: 021435137

Validez: EN VIGOR

Vista la incidencia reflejada por la Policía Local de La Nucía en DILIGENCIAS ARREGLOS AMISTOSOS ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN NOVEDAD: 246/18 ocurrido el día 19 de Enero de 2018 y en el que resultaron daños en el mobiliario urbano, consistentes en LA COLOCACIÓN DE POSTE GALVANIZADO, EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN Y MONTAJE DE SEÑALES LIMITACIÓN VELOCIDAD Y PRECAUCIÓN, EN C/ SERRA AITANA, Nº 11.

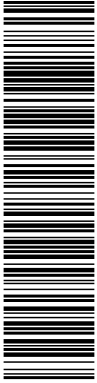
Se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:-----

1. El artículo 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, añade que éstos son de dominio público o patrimoniales, y los primeros, a su vez, serán de uso o

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5NI-OSS8C-HPLYR Fecha de emisión: 5 de febrero de 2018 a las 9:41:06 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:14 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:40	ESTADO FIRMADO 05/02/2018 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 117135 ON5NI-OSS8C-HPLYR_BA7B229ACF8DFD752D7A735476E906DD425879AB), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

servicio público (art. 2.2 RBEL). Por tanto, son bienes de uso público local (art. 3.1 RBEL) los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes, y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean competencia de la Entidad Local.

2. El artículo 344 del Código Civil establece “que son bienes de uso público, en las provincias y pueblos, los caminos provinciales y los vecinales, las plazas, calles, fuentes y aguas públicas, los paseos y las obras públicas de servicio general, costeadas por los mismos pueblos o provincias”.

3. El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos (BOE NÚM. 267, de 5 de noviembre), establece OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR. Otro. Artículo 7, apartado 3 del artículo único de la Ley 35/2015 de 22 de Septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidente de circulación. BOE de 23 de septiembre. - El asegurador, dentro del ámbito del aseguramiento obligatorio y con cargo al seguro de suscripción obligatoria, habrá de satisfacer al perjudicado el importe de los daños sufridos en su persona y en sus bienes, así como los gastos y otros perjuicios a los que tenga derecho según establece la normativa aplicable. Únicamente quedará exonerado de esta obligación si prueba que el hecho no da lugar a la exigencia de responsabilidad civil, conforme al artículo 1 de la Ley. El perjudicado o sus herederos tendrán acción directa para exigir al asegurador la satisfacción de los referidos daños, que prescribirá por el transcurso de un año.

En virtud de lo expresado, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, se da traslado del expediente a la Junta de Gobierno, para su estudio y en consecuencia considere la procedencia de reclamar los daños a **ALLIANZ SEGUROS** para que haga efectivo el importe de los mismos el cual asciende a **92.- € (IVA Incluido)** de acuerdo con la tasación que se adjunta. Todo ello considerando que el artículo 7.2 del citado Texto Legal, establece que la acción directa para exigir al asegurador la satisfacción al perjudicado del importe de los daños sufridos por el perjudicado en su persona y en sus bienes prescribe por el transcurso de un año”.

El Concejal Delegado de Tráfico propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida reclamación.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.4.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

“En relación a REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO Nº 2777-16 y Registro Policía Local 275/16, en la que SOLICITANTE D./D^a. C.S.P. DNI XXX, con domicilio en C/ XXX

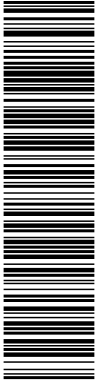
SOLICITA ALTA DE VADO PERMANENTE EN LA C/ MATISSE, Nº 14

VISTO EL INFORME DEL INGENIERO TÉCNICO QUE TRANSCRIBO LITERALMENTE Y DICE:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5NI-OSS8C-HPLYR Fecha de emisión: 5 de febrero de 2018 a las 9:41:06 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:14 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 05/02/2018 09:40	ESTADO FIRMADO 05/02/2018 09:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 117135 ON5NI-OSS8C-HPLYR_BA7B229ACF8DFD752D7A735476E906DD425879AB), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idfirma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Realizado una previa inspección el día 21 de Abril de 2016 por los servicios técnicos municipales, **NO SE CUMPLEN** las condiciones para la colocación de un vado permanente en la C/ Matisse, nº 14 al tratarse de una CALLE PRIVADA.

El Concejal Delegado de Tráfico propone ACUERDO DESFAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la concesión de vado permanente en la C/ Matisse nº14.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local.

2.5. Bienestar Social.

2.5.1. Vista la propuesta de D^a. Beatriz Pérez-Hickman Muñoz, Concejal delegada de Bienestar Social, que dice literalmente:

“Visto el informe de la Trabajadora Social, María Francisca Noguera Pons, en relación al expediente de servicios funerarios gratuitos nº 1-2018.

PROPONE

PRIMERO.- Autorizar la incineración L.A.M.

SEGUNDO.-El servicio funerario lo realizará la empresa Servicios Funerarios Luxor, SLU.

TERCERO.- Comunicar dicho acuerdo al departamento de Bienestar Social y al departamento de Intervención.”

Queda aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 15:14 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es